

▶ **6-2026 20/04/2026 Decreto Gubernativo en Consejo de Ministros.** Declara Estado de Prevención en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Izabal, San Marcos y Huehuetenango de la República de Guatemala, por el Plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto Gubernativo.

▶ **44-2026 13/04/2026 Acuerdo Gubernativo.** Acepta y formaliza la donación a título gratuito a favor del Estado, que hace la Municipalidad de San Pablo, departamento de San Marcos, de la finca que se identifica, ubicada en la Aldea San José Zelandia, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos; y la adscribe al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la construcción y funcionamiento del Puesto de Salud de la comunidad o cualquier servicio de salud que ese Ministerio disponga.

▶ **51-2026 07/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica y aprueba los estatutos de FUNDACIÓN SER, "HUMANO".

▶ **72-2026 07/04/2026 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica y aprueba los estatutos de la FUNDACIÓN JUSTICIA Y DIGNIDAD.

▶ **SAT-IAD-02-2026 06/04/2026 Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria - Intendente de**

Aduanas. Disposiciones Administrativas para la Implementación y Funcionamiento del Formulario Electrónico para el Registro de Operaciones de Transferencias, Coexportación, Complementariedad y Subcontratación para Mercancías bajo el Régimen de Admisión Temporal, Reguladas en el Decreto 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y su Reglamento.

▶ **064-2025 PUNTO SÉPTIMO.** 23/04/2025 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, sus Dependencias y Unidades Ejecutoras.

▶ **189-2025 PUNTO SEGUNDO.** 28/11/2025 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. El Horario de Atención del Parqueo del Sótano de la Plaza Cívica será de lunes a domingo de 7 de la mañana a 7 de la noche, sin embargo en ocasiones especiales el horario podrá ser ampliado realizando las coordinaciones correspondientes; el cobro por el uso será de 5 quetzales por hora o fracción de hora.

▶ **4695-2024 y 6666-2025 26/03/2026 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucionales las



CENADOJ

CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar
Los Próceres,
18-29 zona 10
Torre 1 Centro de
Justicia Laboral,
8° piso.

TELÉFONOS:

Directo:
2290-5339
Consultas:
(PBX) 2290-4444,
exts 90889 y 90890

**CORREOS
ELECTRÓNICOS**

CAPITAL:
cenadoj@oj.gob.gt
publicaciones.cenadoj
@oj.gob.gt
atencionalpublico.cenadoj
@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt

PETÉN:
cenadoj.peten@oj.gob.gt

RECEDE / CECAM:
recede@oj.gob.gt

BIBLIOTECA:
cenadoj.biblioteca@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt/cenadoj

frases: **a)** "...y gozará de derecho de antejuicio en la misma forma..." inserta en el último párrafo del artículo 11; **b)** "...y gozará del derecho de antejuicio en la misma forma..." contenida en el segundo párrafo del artículo 12; c) "...y gozará del derecho de antejuicio en la misma forma..." inserta en el último párrafo del artículo 14 y d) "...y gozará del derecho de antejuicio..." contenida en el artículo 14 Ter, todas de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; como consecuencia se expulsan del ordenamiento jurídico, retro trayéndose los efectos de este fallo al 27 de noviembre de 2025, fecha en que se publicó en el Diario de Centro América el auto de suspensión provisional. Para visualizar el texto completo de esta Sentencia de la Corte de Constitucionalidad,

puede ingresar a: <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=356950>

► **4695-2024 y 6666-2025 07/04/2026 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar las solicitudes de aclaración y ampliación presentadas por el Presidente de la República de Guatemala, César Bernardo Arévalo de León, de la sentencia emitida por esta Corte el 26 de marzo de 2026. Para visualizar el texto completo de este Auto de la Corte de Constitucionalidad, puede ingresar a: <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=356950>

NORMATIVA ACERCA DEL

Femicidio

y otras formas de

Violencia Contra la Mujer



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Disponible
en línea:
[Hacer click aquí](#)

**ESTE ES UN SERVICIO GRATUITO DEL CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL**